



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



### Resolución Ejecutiva Regional

Nº 228<sub>g</sub> 2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 26 de Abril del 2023

**VISTOS:**

El Informe Nº 073-2023-GRAP/006/GG de fecha 25 de abril del 2023, suscrito por el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac, y; demás antecedentes que se aparejan;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, que establecen: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac valorar, reconocer y felicitar a distintas personalidades por su buen desempeño artístico, acciones meritorias y trayectoria;

Que, mediante Informe Nº 073-2023-GRAP/006/GG de fecha 25 de abril del 2023, el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac dispone la emisión de Resolución de Reconocimiento Póstumo al Personal de Salud, que en el cumplimiento de sus funciones han perdido la vida, en la lucha contra el COVID 19, teniendo en cuenta las actividades programadas por el "Sesquicentenario" Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac.

Que, el doctor **CARLOS ALFREDO AYESTAS LA TORRE**, Médico Cirujano, nacido en la ciudad de Puno el 21 de marzo del 1959, falleció el 29 de enero del 2021 víctima del COVID 19, mientras cumplía su labor en el Centro de Salud Pueblo Joven Centenario.

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, ha estimado pertinente expresar el reconocimiento póstumo a la labor tan loable que desempeñaba el Dr. **CARLOS ALFREDO AYESTAS LA TORRE** como médico cirujano, en la lucha contra el COVID 19.

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR POSTUMAMENTE**, al doctor **CARLOS ALFREDO AYESTAS LA TORRE**, expresando nuestro reconocimiento por su destacada labor en la lucha contra el COVID 19.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



*[Firma manuscrita]*

**PERCY GODÓY MEDINA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

